



## CONSTANCIA N° 239

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 335 PRESENTADA POR DOÑA **CARLA FLORENCIA CAMPOS CUEVA DE PEÑA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 70365646, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 585 DE:

**TESTAMENTO**, HECHA POR: **MARIA AURORA CASTILLA ORTIZ VIUDA DE MARTINEZ**, CON FECHA 20 DE JULIO DE 1972, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2305 AL 2306, DEL TOMO XV DEL AÑO 1972, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **CARLA FLORENCIA CAMPOS CUEVA DE PEÑA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 70365646 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 06 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/05/2024 11:57:18-0500



Nº 121705 -93

DOS MIL TRESCIENTOSCINCO.

EN LA FECHA  
 EXPIDO PARTES  
 PARA EL REGIS-  
 TRO.-DOY FÉ.  
*[Handwritten signature]*

NÚMERO	EN CHINCHA ALTA, SIENDO LAS
QUINIENTOS OCHENTICINCO	SEIS DE LA TARDE DEL DÍA
TESTAMENTO	VEINTE DE JULIO DE MIL NO-
DE DOÑA	VECIENTOS SETENTIDOS; ANTE
MARÍA AURORA CASTILLA ORTIZ	MÍ EL NOTARIO YANTE LOS TES-
VIUDA DE MARTÍNEZ.	TIGOS: DON JOSÉ SALAZAR YA-
TACO, CASADO, PELUQUERO, CON LIBRETAS: NÚMERO: MILITAR BI- CIN-	
CUENTISETE- CERO CERO CIENTO TREINTICUATRO, ELECTORAL CUATRO	
MILLONES QUINIENTOS SESENTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTISEIS Y	
TRIBUTARIA O- DOSCIENTOS CINCUENTITRES MIL CUATROCIENTOS CIN-	
CUENTIOCHO; DON GENARO NOLADO OCHOA, VIUDO, AGRICULTOR, CON	
LIBRETAS NÚMERO: MILITAR CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SE-	
TENTISIETE, ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESEN-	
TISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTICUATRO Y TRIBUTARIA N- SETE-	
CIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTINUEVE; Y DON JOSÉ	
NOLAZCO ÁTUNCAR, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS: NÚMERO:	
MILITAR SETENTISEIS MIL CIENTO SESENTITRES- A, ELECTORAL CUA-	
TRO: MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTISIETE,	
Y TRIBUTARIA K- SETECIENTOS OCHENTICINCO MIL NOVENTINUEVE;	
- TODOS PERUANOS, VECINOS DE CHINCHA, CAPACES, A QUIENES CONOZ-	
CO; SE PRESENTA: DOÑA MARÍA AURORA CASTILLA ORTIZ VIUDA DE	
MARTÍNEZ, DE OCHENTIDOS AÑOS DE EDAD, OCUPADA EN LAS ATENCIO-	
NES DEL HOGAR, PERUANA, NATURAL Y VECINA DE CHINCHA, DOMICI-	
LIADA EN LA TOMA DE ORTIZ, ANALFABETA, CON LIBRETA TRIBUTARIA	
EN TRÁMITE, ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN DE CHINCHA, SOLICITUD	
NÚMERO DOS MIL CIENTO TRENTISIETE; QUIEN ME MANIFESTÓ SU DESEO	
DE OTORGAR EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SU TESTA-	
MENTO; Y HABIENDO CONSTATADO, MEDIANTE EL EXÁMEN QUE PRACTI-	
QUÉ AL EFECTO, QUE SE ENCUENTRA CON CAPACIDAD SUFICIENTE, CO-	
NOCIAMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA, PROCEDO A REDACTARLO	



EN LA FORMA QUE SIGUE: P R I M E R O:- DIJO LLAMARBE COMO QUEDA DICHO; SER NIJA DE DON MARCELO CASTILLA VILLA Y DOÑA MANUELA ORTÍZ VILLA, YA FALLECIDOS AMBOS Y SER CATÓLICA.- S E G U N D O:- DIJO SER VIUDA DE DON ROMÁN MARTÍNEZ CRISÓSTOMO, EN CUYO MATRIMONIO NO HUBIERON HIJOS.- T E R C E R O:- DIJO QUE NO TENIENDO PADRES VIVOS, NI HIJOS; CARECE POR LO TANTO DE HEREDEROS FORZOSOS.- S U A R T O:- DIJO QUE TIENE POR SU BIENES ÚNICAMENTE UN PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA TOMA DE ORTÍZ, PAGO DE ÑOCO ALTO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, CON UNA SUPERFICIE DE SEIS ALMUDES Y EN EL CUAL TIENE CONSTRUÍDA UNA CASA-HABITACIÓN DE ADOBES.- DICHO INMUEBLE LO ADQUIRÍO POR COMPRAS: A FORTUNATO CASTILLA POR ESCRITURA PÚBLICA DE TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE, ANTE EL NOTARIO DE CHINCHA DON JUAN URMENETA F; A FRANCISCO CASTILLA, POR LA DE PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO; A MANUEL CASTILLA POR LA DE SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO Y A JOSÉ ALLEGRANZA POR LA DE VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA ANTE EL NOTARIO DE CHINCHA DON HÉCTOR E. ALVA, LAS ÚLTIMAS; CON EL CARÁCTER DE COMUNES, PUES FUERON HECHAS DURANTE SU MATRIMONIO.- Y, AL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO. FUE INSTITUIDA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE ÉSTE, POR SU TESTAMENTO, TODO LO QUE OBRA EN SU PODER.- Q U I N T O:- DIJO QUE INSTITUYE HEREDEROS EN DOS ALMUDES PARA CADA UNO A SUS SOBRINOS ALFONSO LÉVANO, CASTILLA, HIJO DE SU HERMANO MANUEL <sup>FORTUNATO</sup> CASTILLA ORTÍZ.- Y, LEGA, A SU AHUJADO AGUSTÍN CUEVA MANRIQUE, DOS ALMUDES Y LA CASA.- S E X T O:- DIJO QUE DESIGNA ALBACEAS, RELEVÁNDOLO DE TODA FIANZA, PARA QUE EJERZAN EL CARGO CONJUNTAMENTE, A SU SOBRINO ALFONSO LÉVANO CASTILLA Y A SU HIJADO AGUSTÍN CUEVA MANRIQUE.- S E T I M O:- DIJO QUE REVOCA CUALQUIER OTRO TESTAMENTO QUE HAYA HECHO CON ANTERIORI-



Nº 121706 -98

DOS MIL TRESCIENTOS SEIS.

DAD ~~éste~~ AL PRESENTE.- PREGUNTADA POR MÍ EL NOTARIO SI TENÍA ALGO QUE AÑADIR, LA TESTADORA DIJO QUE NO; Y LEÍDO QUE LE FUE, POR MÍ, EL NOTARIO, A SU RUEGO, ESTE TESTAMENTO, CLÁUSULA POR CLÁUSULA, VIENDO Y OYENDO SU VOZ MANIFESTÓ QUE CADA UNA DE ELLAS CONTENÍA LA FIEL EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD, LIBREMENTE EXPUESTA, EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS YA MENCIONADOS, QUIENES ESTUVIERON EN UN SÓLO ACTO, DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FIN DE SU REDACCIÓN, ROGANDO AL TESTIGO TESTAMENTARIO DON JOSÉ SALAZAR YATACO PARA QUE FIRMARA POR ELLA, POR NO SABER HACERLO, E IMPRIMIENDO LA HUELLA DIGITAL DEL INDICE DE SU MANO DERECHO; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: TARDADO: QUE.- NO VALE.- EN ÉSTE MOMENTO LA TESTADORA HACE CONSTAR QUE DEL TERRENO QUE TESTA, DEJA DOS ALMUDAS PARA SU SOBRINA YOLANDA CASTILLA ORTIZ, HIJA DE SU HERMANO MANUEL CASTILLA ORTIZ.-DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: TARDADO: MANUEL.- NO VALE.- ENTRE LÍNEAS: FORTUNATO.- VALE.-



*Salazar*

*Manuel*

*José Salazar*

*Arturo Tolmos*

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS ALFARO, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRE-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/05/2024 11:41:54-0500